



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
04/10/2024 13:04
2024001702S

N/REF: ESPER-00643-2024

ASUNTO: Corrección error en las bases proceso de consolidación de empleo temporal, ADMINISTRATIVO

Expediente nº: 2022/EGE\_02/000087

Procedimiento: Proceso de selección

Asunto: Corrección error en las bases proceso de consolidación de empleo temporal, ADMINISTRATIVO

Documento firmado por: La Concejala Delegada de Personal, la Secretaria

D<sup>a</sup> ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Delegación de competencias de la Sra. Alcaldesa Presidenta de fecha 26/06/2023, ESPER 00333/2023 y en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, se acordó aprobar el expediente para la convocatoria y Proceso de Selección por Concurso - Oposición para la Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - Ley 20/2021- por consolidación de varias plazas.

Entre las plazas vacantes objeto de la convocatoria en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal se encuentran dos (2) plazas de Administrativo/a, laboral, grupo C1.

Publicada el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 15 de fecha 24/01/2023 y extracto en el BOE n.º 104 de fecha 02/05/2023, se ha advertido de un error de transcripción en el artículo **séptimo** que regula el proceso de selección, apartado "**ADMINISTRATIVO**", punto 1º de la Fase de oposición:

*"Corrección del ejercicio: Se aplicará el siguiente criterio, por cada respuesta correcta se sumarán 0,25 puntos, las preguntas respondidas erróneamente o no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. La puntuación obtenida, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual o superior a cinco, en caso contrario el aspirante será eliminado del proceso de selección".*

No obstante, a continuación se indica "Todo aspirante que en la fase de oposición obtenga una puntuación inferior a 3 puntos quedara eliminado del proceso de selección".

Es por ello, en uso de mis atribuciones, competencia delegada por la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.** Corregir el error material del **artículo Séptimo**, referente al proceso de selección de las dos (2) plazas de Administrativo/a, en el siguiente sentido:

donde dice *"Todo aspirante que en la fase de oposición obtenga una puntuación inferior a 3 puntos quedará eliminado del proceso de selección"* debe decir :

*"Todo aspirante que en la fase de oposición obtenga una puntuación inferior a 5 puntos quedará eliminado del proceso de selección"*.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el BOP de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma LA CONCEJALA DELEGADA a la fecha del documento firmado electrónicamente.

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).  
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro De Verificación	/1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	04/10/2024 11:54:43
	Rocío Vázquez Durán	Firmado	04/10/2024 11:53:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==</a>		





N/REF: ESPER-00643-2024

ASUNTO: Corrección error en las bases proceso de consolidación de empleo temporal, ADMINISTRATIVO

Fdo.- Rocío Vázquez Durán

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA INTERVENTORA  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
04/10/2024 13:04
2024001702S

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).  
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro De Verificación	/1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	04/10/2024 11:54:43
	Rocío Vázquez Durán	Firmado	04/10/2024 11:53:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//1BlnHkFF5RB0od9ysIrDw==</a>		

